



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotiza.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc?entidad=RALTA>
e0144708b01018100ae07e906a07090cw



Erriberagoitiko Udala
Ayuntamiento de Ribera Alta

Nº expediente: 2025/224
Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: PROVISIÓN PUESTO PEON
Servicio: SECRETARÍA

En Pobes (Álava), a veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, a las nueve horas, constituido en su despacho oficial, el Sr. Alcalde Titular DN. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ, y el secretario interventor, Mikel Prieto Martínez de Musitu, previo examen del expediente sobre: Formación de una bolsa de trabajo, con destino a cubrir de forma temporal la plaza de peón.

VISTO el estado en el que se encuentra el expediente relativo a la formación de una bolsa de trabajo, con destino a la provisión del puesto de peón.

VISTA la resolución de fecha dieciocho de julio, que dirimía el desempate entre los dos candidatos con mejor e idéntica puntuación, y visto que no se han recibido alegaciones.

De conformidad con lo previsto en las bases y el acta del tribunal de fecha 24 de julio de 2025 la referida autoridad adoptó, la siguiente **RESOLUCION**

PRIMERO.- Aprobar con esta fecha la bolsa de trabajo para el puesto de Peón, del Ayuntamiento de Ribera Alta, recogiendo el orden de prelación conforme a las valoraciones definitivas del tribunal.

DNI	Puesto
72846630H	1
72730090L	2
72831774C	3
44671458F	4
72857293D	5
72825068F	6
44690235Q	7
44346891Q	8
71341633A	9
72831221L	10
44687568V	11
72857472G	12
44689907X	13
60399716Z	14
72828244D	15
79117789C	16
72749151J	17
72736608M	18
16287769C	19



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udaelneregota.araba.eus/erriberagoitia/validacionDoc?entidad=RALTA>
e0144708b01018100ae07e906a07090cw

18592787R	20
78509930M	21

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO.- Requerir a las personas candidatas, por el orden de prelación señalado y a medida que se les vaya ofreciendo por la Alcaldía, la aceptación de la propuesta de nombramiento y, en caso de aceptación, la presentación de los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad, requisitos y méritos alegados que fueron valorados para su selección, conforme a lo establecido por la base octava de la convocatoria, junto a declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública y certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en los tablones de edictos municipal y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ribera Alta, o bien, contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde igual fecha, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno, en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí el secretario interventor y declarado por el Sr. Alcalde, concluyó el acto a nueve horas y treinta minutos; yo, el secretario interventor, extendiendo la presente que firman la autoridad municipal y funcionario concurrente, de todo lo cual doy fe.